

Advertido error en la Resolución de 17 de septiembre de 1993, insertada en el BOJA núm. 108, de fecha 5 de octubre de 1993; se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 8.848, columna derecha, líneas 2 y 3, donde dice: «Sevilla, 21 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso.» debe decir: «Sevilla, 21 de septiembre de 1993.— P.A. (Orden de 16 de julio de 1991), El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso.»

Sevilla, 18 de octubre de 1993

**CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (BOJA núm. 108, de 5.10.93) (PD. 3217/93).**

Advertido error en la Resolución de 20 de septiembre de 1993, insertada en el BOJA núm. 108, de fecha 5 de octubre de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 8.844, columna derecha, línea 70, donde dice: «Secretaría General Técnica...», debe decir: «Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte...».

En la página número 8.845, columna izquierda, líneas 67 y 68, donde dice: «Sevilla, 20 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso.» debe decir: «Sevilla, 20 de septiembre de 1993.— P.A. (Orden de 16 de julio de 1991), El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso.»

Sevilla, 18 de octubre de 1993

**CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (BOJA núm. 108, de 5.10.93) (PD. 3224/93).**

Advertido error en la Resolución de 20 de septiembre de 1993, insertada en el BOJA núm. 108, de fecha 5 de octubre de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 8.845, columna derecha, línea 71, donde dice: «Secretaría General Técnica...», debe decir: «Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte...».

En la página número 8.846, columna izquierda, líneas 69 y 70, donde dice: «Sevilla, 20 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso.» debe decir: «Sevilla, 20 de septiembre de 1993.— P.A. (Orden de 16 de julio de 1991), El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso.»

Sevilla, 18 de octubre de 1993

## CONSEJERIA DE TRABAJO

**RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnico, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa que se cita.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Servicio de Limpieza de los Servicios Centrales a la Empresa Eurolimp S.A. por importe de 12.273.030.

Sevilla, 30 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

## CONSEJERIA DE SALUD

**RESOLUCION de 14 de octubre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 3222/93).**

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA, HOSPITAL GENERAL «REINA SOFIA» DE CORDOBA**

Datos del Expediente: C.P.8/93 Suministro de Bienes Fungibles mediante Concurso; Material Fungible: Catéteres y Guías de Depósito.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento ochocientos millones de pesetas. (108.000.000 Ptas).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de un año, a contar desde el día siguiente al de su formalización.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía, Subdirección Económico Administrativa de Suministros y Contratos, sito en Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital antes de las 14,00 horas del día 11 de noviembre de 1993.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntos del Hospital «Reina Sofía», sito en Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba, a las 12,30 horas del décimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.— El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

**RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Granada, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita. (GR. 6. GD/0.93).**

Esta Gerencia ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de obra, realizado mediante la forma de contratación directa.

Denominación: «Reforma Guardería Infantil Las Alpujarras, en Albuñol, 1º Fase».

Empresa adjudicatario: Aldahayar, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Nueve millones, ciento cuarenta y seis mil, ciento cincuenta y una (9.146.151) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Granada, 19 de julio de 1993.— El Gerente, Juan Rico López.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1993, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, sobre aprobación definitiva de la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Huétor Vega (00042) (PP. 3112/93).*

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1993 Huétor Vega. Revisión de las Normas Subsidiarias de Huétor Vega, promovido por el Ayuntamiento. Ref<sup>o</sup>: 00042

«Examinado el expediente de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Huétor Vega, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 26 de julio de 1993 y elevada a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art<sup>o</sup> 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art<sup>o</sup> 11 del Decreto 194/1983 en relación con el art<sup>o</sup> 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente él mismo.

Segundo. El Ayuntamiento deberá cumplimentar los siguientes extremos:

a). Se definirá el Sistema de Actuación para la Zona Verde situada al Norte del suelo urbano.

b). Se graficará, en el plano correspondiente la zona afectada por el Plan Especial de Protección del Medio Física para la Provincia de Granada (C.S.5.)

c). Se completará la normativa para suelo no urbanizable indicando que edificaciones e instalaciones podrán considerarse de Utilidad Pública e Interés Social, fijando una tipología específica para este tipo de edificaciones con su ordenanza correspondiente.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y se notificará al Ayuntamiento de Huétor Vega e interesados.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2<sup>o</sup> y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956. La interposición del Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el art<sup>o</sup> 110.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común.

Granada, 5 de septiembre de 1993.- El Secretario de la Comisión, Olvido Pérez Vero, V<sup>o</sup>.B<sup>o</sup>. El Vicepresidente, Pedro Julián Lora Escribano.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre información pública del proyecto: SV-J-136, rectificación de curva y obra de fábrica en la CC-3221 de Jaén a Alcalá la Real, P.k. 10,170 al 10,650. Término municipal de Los Villares (Jaén).*

Aprobado el Proyecto de referencia con fecha 17 de junio de 1993 y a los efectos de proceder a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, se ordena la iniciación del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los mismos durante un plazo de 15 días, conforme al artículo 18 y siguientes de la LEP, a fin de que los interesados puedan alegar lo que estimen conveniente a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectadas por la expropiación que son los que se describen o continuación.

#### TERMINO MUNICIPAL DE LOS VILLARES (JAEN)

Núm. Orden: 1

Nombre y apellidos: Angel Alcolde Palacios  
Cultivo: Olivar  
Superficie M<sup>2</sup>: 3.913

Núm. Orden: 2

Nombre y apellidos: Telesforo Hidalgo Miranda  
Cultivo: Olivar  
Superficie M<sup>2</sup>: 244

Núm. Orden: 3

Nombre y apellidos: Casimira Cobrero Luque  
Cultivo: Olivar  
Superficie M<sup>2</sup>: 5.232

Núm. Orden: 4

Nombre y apellidos: Juana Martos Luque  
Cultivo: Olivar  
Superficie M<sup>2</sup>: 2.099

Núm. Orden: 5

Nombre y apellidos: Desconocido  
Cultivo: Pastos  
Superficie M<sup>2</sup>: 1.722

Núm. Orden: 6

Nombre y apellidos: Pablo Montón Palop  
Cultivo: Olivar  
Superficie M<sup>2</sup>: 1.449

Núm. Orden: 7

Nombre y apellidos: Dolores Polocios Díaz  
Cultivo: Olivar  
Superficie M<sup>2</sup>: 455

Núm. Orden: 8

Nombre y apellidos: Juan Francisco Cañodas Moral  
Cultivo: Olivar  
Superficie M<sup>2</sup>: 130

Núm. Orden: 9

Nombre y apellidos: Diego Hidalgo Mena  
Cultivo: Olivar  
Superficie M<sup>2</sup>: 1.813

Núm. Orden: 10

Nombre y apellidos: Francisca Hidalgo Mena  
Cultivo: Olivar  
Superficie M<sup>2</sup>: 800

Núm. Orden: 11

Nombre y apellidos: Desconocida  
Cultivo: Pastos  
Superficie M<sup>2</sup>: 325

Jaén, 11 de octubre de 1993.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Tarres.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 25 de agosto de 1993, de la Direc-